Nota DNC N° 23566 /2020

Asunción, 11 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	379015
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS DE COMUNICACION DE LA DA
Entidad	Ministerio de Hacienda
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Experiencia Requerida: "*La empresa contratada deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado*" Consultamos a la convocante, el motivo por el cual solicitan una antigüedad mínima de 5 años? Considerando que, solicitan demostrar de los últimos 3 años [2017, y/o 2018, y/o 2019]. Corregir por medio de Adenda.

2. Consultamos a la convocante, lo requerido en Capacidad Técnica, no estaría limitando la participación de posibles oferentes? Tener en cuenta, el Art. 4 inc. b de la Ley 2051/03.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: grojas

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

grojas@dncp.gov.py